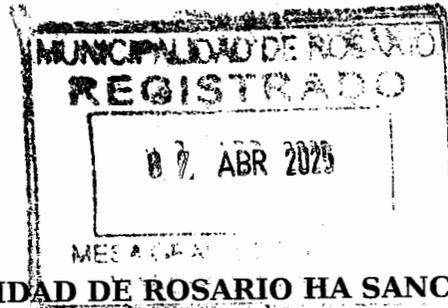




Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE**

**DECRETO**  
**(N° 67.057)**

**Concejo Municipal**

Vuestras Comisiones de Servicios Públicos Concedidos y de Presupuesto y Hacienda, han tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por los/as Concejales/as Julián Ferrero, Caren Tepp, Juan Monteverde y Jesica Pellegrini, el cual expresa:

"Visto: El Decreto N° 2.656/24 del Poder Ejecutivo Provincial que estableció la realización de los comicios correspondientes a las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) y las elecciones generales de la provincia de Santa Fe los próximos 13 de abril y 29 de junio del corriente año.

El Decreto N° 55.782/2019 que estableció la gratuidad del boleto del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP) en la ciudad de Rosario el día en que estaban convocadas las elecciones generales de la provincia de Santa Fe de dicho año; y el Decreto N° 56.707/19 que determinó lo mismo para las PASO y los comicios generales nacionales de dicho año. El Decreto N° 60.539/2021 que garantizó la gratuidad del sistema de bicicletas públicas "Mi Bici Tu Bici" durante el desarrollo de las elecciones primarias y las elecciones generales provinciales y nacionales, respectivamente.

El Decreto N° 63.889/2023 que garantizó la gratuidad del boleto del TUP y de "Mi Bici Tu Bici" en las fechas en las que se llevaron a cabo las elecciones primarias y generales tanto provinciales como nacionales, y

Considerando: Que los próximos 13 de abril y 29 de junio del corriente se llevarán a cabo las elecciones primarias y generales en la provincia de Santa Fe, donde se elegirán intendentes, presidentes comunales, concejales y convencionales constituyentes.

Que las elecciones son un acto cívico fundamental para todos y todas los argentinos y argentinas y puntualmente los rosarinos y las rosarinas, en el que pueden elegir libremente a sus representantes, bajo lo que establece la Constitución Nacional Argentina.

Que dicho turno electoral presenta la particularidad de que los y las ciudadanos y ciudadanas santafesinos y santafesinas deberán elegir a los convencionales constituyentes que reformarán la Constitución de la Provincia de Santa Fe después de 62 años.

Que es necesario el esfuerzo y la voluntad de todos los niveles del Estado para garantizar, mediante acciones concretas, el acceso de los ciudadanos y las ciudadanas a los locales de votación para que puedan ejercer su derecho.



Que una de las acciones posibles que se puede realizar desde el municipio para fomentar la participación ciudadana en las elecciones es facilitar la circulación y el traslado de los vecinos y las vecinas de la ciudad.

Que, en este sentido, resulta propicio promover la gratuidad del boleto del Transporte Urbano de Pasajeros y del sistema de bicicletas públicas "Mi Bici Tu Bici", tal como ya se ha hecho en otras oportunidades.

Que en la actualidad el Transporte Urbano de Pasajeros cuenta con alrededor de 700 unidades en las cuales se realizan alrededor de 420 mil viajes diarios, siendo un medio de movilidad fundamental para los rosarinos y las rosarinas.

Que, a su vez, el sistema público de bicicletas cuenta con 88 estaciones distribuidas en toda la ciudad, con un total de alrededor de 640 bicicletas, sumando más de 136 mil usuarios.

Que desde su lanzamiento a finales de 2015, las cifras sobre cantidad de viajes y usuarios/as han crecido año a año, consolidando al sistema como una alternativa más a la hora de efectuar desplazamientos.

Que el Estado Municipal y el Concejo Municipal deben promover acciones que impulsen la movilidad sostenible".

Es por lo expuesto, que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, garantice la gratuidad del boleto del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP) y del Sistema Público de Bicicletas "Mi Bici Tu Bici" en la ciudad de Rosario, desde las 7:00 hasta las 23:30 hs., los días 13 de abril y 29 de junio de 2025, fechas en las que se llevarán a cabo las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) y las elecciones generales en la Provincia de Santa Fe.

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 20 de Marzo de 2025.-**

  
Dr. AEDO GÓMEZ  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



  
Mg. MARIA EUGENIA SCHLUCK  
Presidenta  
Concejo Municipal de Rosario

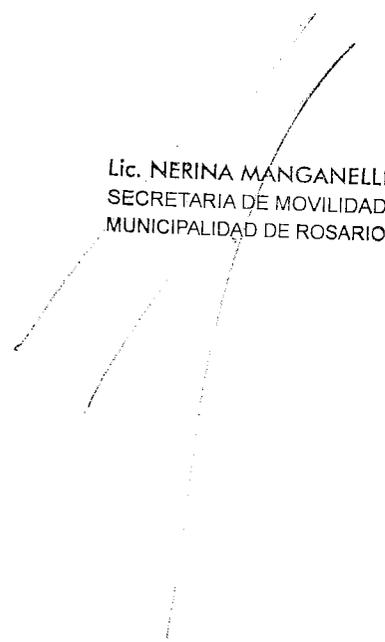
**REF. EXPTE. NRO. 11031/2025- C**

**DECRETO NRO. 67.057**

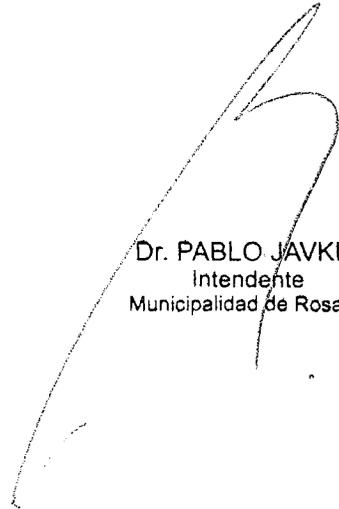
**Fs. 03**

Rosario, 09 de Abril de 2025

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese  
a la Dirección General de Gobierno.-



Lic. NERINA MANGANELLI  
SECRETARIA DE MOVILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dr. PABLO JAVKIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario